

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, febrero 15 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Por no haber sido objetadas y estar conforme a derecho se aprueba la liquidación de costas efectuada por secretaria el 17 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb442d3ec7c21647d8a63446b6003175e9dbe65a0d53020d1fd79d7d4dcfdaf**

Documento generado en 15/02/2022 05:18:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>